SOTEC S.A.
SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES

ANEXO 001-A
Presentación de Pedido de Pago – Sociedad Técnica de Construcciones S.A. (SOTEC S.A.)

Asunción, octubre 02 de 2020.

Señor
Arnoldo Wiens Durksen, Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Nos dirigimos a Usted, a fin de solicitar el pago de los **INTERESES MORATORIOS** por atrasos en los pagos de Certificados de Obras desde el N° 19 (mayo 2018) al N° 23 (setiembre 2018), presentado por la Empresa SOTEC S.A., Contratista adjudicataria del Llamado N° 44/2016 2016 – Contrato SG Ministro N° 331/2016. Obra: Mantenimiento de Caminos Rurales por Niveles de Servicio en Áreas Geográficas del Departamento de Guaira, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria.

El monto a ser pagado con identificación de Fondo Local, es de Guaraníes ***43.776.638*** (Cuarenta y tres millones setecientos setenta y seis mil seiscientos treinta y ocho) con IVA.-

Los datos del presente pedido de pago son los siguientes:

OBJETO DEL INFORME	Pago de los INTERESES MORATORIOS por atrasos en los pagos de Certificados de Obras desde el N° 19 (mayo 2018) al N° 23 (setiembre 2018).-
CONTRATISTA	Sociedad Técnica de Construcciones S.A. (SOTEC S.A.)
MONTO SOLICITADO	**43.776.638 Gs.**
RESOLUCIÓN DE ADJUDICAC10N	Resolución Ministerial N° 1.284/2016. 29 de Julio de 2016
FECHA DE CONTRATO	06 de Setiembre de 2.016.-
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	Llamado N° 44/2016 2016 – Contrato SG Ministro N° 331/2016. Obra: Mantenimiento de Caminos Rurales por Niveles de Servicio en Áreas Geográficas del Departamento de Guaira, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria.
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 meses + Prorrogas por Lluvia y Convenio.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondo Local - Guaraníes

Manifestamos en carácter de Declaración Jurada que de conformidad a las cláusulas contractuales, los Términos de Referencia y a las Ordenes de Modificación suscritos y debidamente aprobados por el MOPC, que el presente pedido de pago se ajusta al Contrato firmado entre el Ministerio y la Empresa Contratista SOTEC S.A., y que los datos y valores en él expuestos han sido debidamente verificados y constituyen el avance físico real de obra asumiendo toda responsabilidad civil y penal emergente de las mismas.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Ing. Jorge Regueiro

Ing. Jorge Regueiro
Director de Obra
SOTEC S.A.

93 (noventa y tres)